

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47325 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 500/20, por auto de 30 de septiembre de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado a la deudora TRANS FABADU, S.L., con CIF núm. B-14987945, y domicilio en calle Gaitán, n.º 43, 1.º izq., Posadas (Córdoba), y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad TRANS FABADU, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200062999-1